

Sección 6

El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes

Salario Rosa en perspectiva: aspectos de mejora

Luis Huesca y Linda Llamas

A dos años de su aplicación, el Programa de Desarrollo Social FFSR presenta resultados fundamentales que se deben poner en perspectiva para su mejora de corto plazo. Si bien presenta efectos reductores relevantes debido a su componente monetario (Huesca y Llamas, 2019b), al añadir el componente no monetario se presenta el factor tiempo, el cual puede estar materializando efectos no advertidos al término del plazo del apoyo (24 meses). Ello alerta que el Programa en sus vertientes logre detonar con mayor impacto después de este periodo y que pueda estar fuera del alcance de este estudio. Los resultados de su aplicación se pueden resumir con las siguientes tendencias:

- El efecto de incorporar la parte no monetaria (y monetaria) diluye su impacto, dejándolo a un promedio de 2.5% en términos generales; esto es, que 2.5% lograrían salir de la condición de pobreza de ingresos y/o multidimensional en la que se encuentran.
- La edad de la mujer en apoyo por el Salario Rosa presenta un efecto mayor alrededor de los 40 años.
- Las mujeres de mayor edad tienen mayor probabilidad de éxito en las vertientes relacionadas con el vínculo laboral y a la actividad emprendedora.

A continuación, se mencionan algunos de los hallazgos más importantes del estudio. Con respecto a la ESR integral (es decir, el análisis del Programa en su conjunto), se concluye que ésta presenta un efecto reductor de la pobreza alrededor de 2.5% (resultado confiable dada su elevada significancia estadística).

Sin embargo, debido a que dicha cifra corresponde a un impacto promedio, se acudió a la técnica del ML para observar los efectos diferenciados por cada atributo. Para ello, se crearon grupos de tratamiento y de control con el objetivo de realizar escenarios contrafactuales e identificar el posible éxito de las mujeres en la mejora de su bienestar, considerando los criterios de elegibilidad de cada vertiente y los atributos

de las mujeres exitosas con respecto a las que reciben el Programa de Desarrollo Social FFSR.

Los valores medios del modelo ajustado garantizaron que los dos grupos son lo más parecido posible, lo cual garantiza una estimación confiable con respecto del efecto del tratamiento en el Programa para la reducción de la pobreza.

Los resultados indican que tanto el ingreso, el número de integrantes del hogar, la edad, el grado de escolaridad y el número de hijos, son atributos que incrementan el efecto del tratamiento del Programa de Desarrollo Social FFSR.

La mayor reducción en la pobreza se identificó en las mujeres con ingresos cercanos a la Línea de Bienestar Mínimo Urbana (de -7.5%), de 41 años o más (-2.0%), con niveles de escolaridad inferior a 9 años (de -2.0% a -4.0%), así como en los hogares unipersonales o de dos miembros (-2.0%), y hasta con cinco hijos (-1.5%). Incluso, se observa que, a mayor edad y grado escolar, mayor es el efecto en la reducción de la pobreza.

Para cada una de las vertientes, los resultados revelan que el criterio de elegibilidad de residir en el área urbana (valorado en la vertiente uno), permite reducir la pobreza de ingresos en 27.0% cuando las percepciones de la mujer son de \$1,400 mensuales, esto es, que apenas logre obtener su hogar y un ingreso superior a la Línea de Pobreza alimentaria; además, se observa también un mayor efecto cuando la beneficiaria cuenta con alguno de los siguientes atributos: se ubica en la edad de 40 a 41 años, escolaridad básica y máximo dos hijos.

Para el caso de la vertiente 2, se evidencia que el criterio de elegibilidad de dedicarse a las labores del hogar representa un desafío para que la mujer supere su condición de pobreza. En este caso, los atributos como la edad, el grado de escolaridad, el nivel de ingresos en su hogar, el número de hijos o niños a cargo y el tamaño del hogar, variables relevantes en el resto de las vertientes, aquí el efecto es mínimo.

Lo anterior implica que la mujer soporte una fuerte carga de trabajo doméstico que les impide incrementar su nivel de desarrollo humano. Por ende, es necesario robustecer las estrategias en el desarrollo de capacidades para liberar a la mujer de la trampa de la pobreza por trabajo en el hogar no remunerado y la crianza de los hijos. En esta vertiente, ofrecer apoyos en especie, como guarderías para la mujer beneficiaria del Programa, será de gran utilidad.



Situación similar ocurre con la vertiente 3, que valora el criterio de elegibilidad de contar con una idea de negocio, lo cual permite suponer que, el apoyo es insuficiente para que dichas mujeres puedan salir de la pobreza. Es posible que el emprendimiento de actividades productivas sea oneroso y que requiera mayores incentivos económicos para contar con mayor capital de trabajo sin sacrificar el recurso propio con el que cuenta la mujer.

Con respecto al criterio de elegibilidad de que la mujer estudie bachillerato o nivel Superior para ser beneficiaria del Salario Rosa por la Educación y Beca Educativa (vertiente 4), indica que el mayor efecto del Programa se observa en las mujeres menores de 35 años, en especial en aquellas que estudian el Nivel Medio Superior; si bien los demás atributos son reductores de pobreza, su contribución relativa es de menor proporción.

Para la valoración de las beneficiarias del Salario Rosa para el Campo se consideró el criterio de elegibilidad: residir en el área rural. En este caso, el ingreso juega un rol importante, al observarse un efecto reductor de 2.3% en mujeres con ingresos cercanos a \$1,400 mensuales; otras características de relevancia es la edad de la mujer (40 años), contar con escolaridad Media Superior o tener como máximo dos hijos, que influyen en mayor medida para disminución de su situación de pobreza.

Por su parte, en la vertiente 6 valoramos el criterio de elegibilidad de tener una discapacidad o ser madre responsable del cuidado de uno o más hijos/as con discapacidad de la vertiente Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia. El nivel de pobreza de dicho colectivo se reduce en mayor medida si la mujer tiene menos de 40 años, cuenta con un nivel de escolaridad en Medio Superior o Superior, con ingresos cercanos a la Línea de Bienestar Urbano y tener como máximo cuatro hijos.

La vertiente por la vulnerabilidad (vertiente 7 en nuestro trabajo) consideró un amplio espectro de situaciones que afectan el desarrollo integral de la mujer, así como las madres que tienen hijos en edad de lactancia. Los atributos de las mujeres en los que se observan mayores reducciones de la pobreza es la edad (30 a 33 años), escolaridad básica y un ingreso próximo a la Línea de Bienestar Urbano.

Se identificaron los atributos que el Programa de Desarrollo Social FFSR debe de considerar en la estrategia de inserción de la mujer mexicana en el mercado laboral. Los resultados revelan que la probabilidad de empleabilidad de dicho colectivo se incrementa con la edad, la cual va desde 3.0% a los 20 años de edad y se incrementa hasta 80.0% a los 45 años, así como también el ser jefa de familia y residir en zonas urbanas, incrementan la oportunidad de inserción laboral.

Finalmente, con respecto al grado de escolaridad en la empleabilidad, destacan aquellas mujeres que tienen bachillerato concluido y son jefas de familia, aspecto que le compete a la vertiente 4, y se le suma mayor probabilidad de participación laboral aquellas con hijos a cargo y que residen en el área urbana.

Dicho conjunto de atributos reveló la probabilidad más elevada de participación laboral. Los hallazgos en materia laboral son de relevancia para delinear el perfil de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social FFSR, cuando el objetivo es capacitar a la mujer para el autoempleo o su incorporación al mercado laboral formal, como se determinó en este estudio.

A manera de epílogo, este estudio pone énfasis en la necesidad de continuar con la evaluación de este Programa de política social en los años por venir. A medida que más mujeres beneficiarias concluyen su ciclo, existirá movilidad hacia fuera de la pobreza; sin embargo, persisten condiciones que las pueden mantener en ella. Si su hogar no presenta mejoría en bienestar, mermará el avance inducido.

De esta forma, difícilmente el Programa de Desarrollo Social FFSR podrá potenciar sus efectos. Si bien, en las MIR se indica que de manera indirecta alivia el nivel de pobreza del hogar, el Programa de Desarrollo Social FFSR sí permite focalizar la reducción de la pobreza de la mujer, pero es necesario fortalecer al Programa con mayor cantidad de recursos, y extenderlo para estar en condiciones de acelerar sus potenciales efectos, durante los 24 meses de duración.

Debido a la Pandemia de SARS-COV2 (COVID-19), la transferencia monetaria del Programa de Desarrollo Social FFSR viene a ser central, por lo que consideramos que el estudio de este reporte permite validar la necesidad de una mayor cobertura del Salario Rosa, lo cual requerirá mayor asignación presupuestal por 0.79% del PIB del Estado de México a valor de 2019.

Lo anterior implica un incremento de 130.0% en su presupuesto, para tener como meta máxima sexenal poder cubrir a un total de 610 mil 922 mujeres y llegar a combatir 11.2% de la población pobre en su grupo, cuyo ingreso resultó insuficiente para adquirir la canasta alimentaria, sin la necesidad de establecer criterios adicionales de focalización. Ello permitiría en un tiempo récord, lograr consolidar una política social en favor de la mujer en la entidad.

Referencias

- Aguayo, E. y Lamelas, N. (2012), “Midiendo el empoderamiento femenino en Latinoamérica”, en *Regional and Sectoral Economic Studies*, vol. 12, núm. 2, pp. 123-132.
- Arceo-Gómez, E. O., Campos-Vázquez, R. M., Badillo-Salas, R. Y., y López-Araiza, S. (2020), “Gender Stereotypes in Job Advertisements: What Do they Imply for the Gender Salary Gap. Mexico”, disponible en: http://conference.iza.org/conference_files/DATA_2020/campos%20vazquez_r4830.pdf
- Athey, S., J. Tibshirani, S. Wager, et al. (2019), “Generalized random Forests”, en *The Annals of Statistics*, vol. 47, pp. 1148-1178.
- Athey, S. (2017a), “Beyond prediction: Using big data for policy problems”, en *Science*, vol. 355, núm. 6324, pp. 483-485.
- Athey, S. (2017b), “The impact of machine learning on economics”. En A. Agrawal, J. Gans, y A. Goldfarb (eds.), *Economics of Artificial Intelligence*, Chicago, University of Chicago Press.
- Athey, S., y Imbens, G. W. (2017), “The state of applied econometrics: Causality and policy evaluation”, en *Journal of Economic Perspectives*, vol. 31, núm. 2, pp. 3-32.
- Breiman, L. (2001), “Random forests”, en *Machine learning*, vol. 45, pp. 5-32.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2015), *Desarrollo social inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe*, Chile, CEPAL.
- Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) (2019), “Infografía”. Publicada en versión actualizada el 09 de octubre de 2019.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2019), *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* (3 ed.), México, CONEVAL, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/PublishingImages/Metodologia-3er-edicion.jpg>
- Gobierno del Estado de México (GEM) (2020a), “Acuerdo de la Secretaría del Trabajo del Estado de México por el que se emiten modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Trabajo”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCIX, núm.20, del 31 de enero de 2020.
- _____ (2020b), “Acuerdo del Secretario de Educación, por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCIX, núm.20, del 31 de enero de 2020.
- _____ (2020c), “Acuerdo del Secretario de Educación, por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCIX, núm.20, del 31 de enero de 2020.
- _____ (2020d), “Acuerdo de la Vocal Ejecutiva Del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por el que se emiten modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa” en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCIX, núm.20, del 31 de enero de 2020.

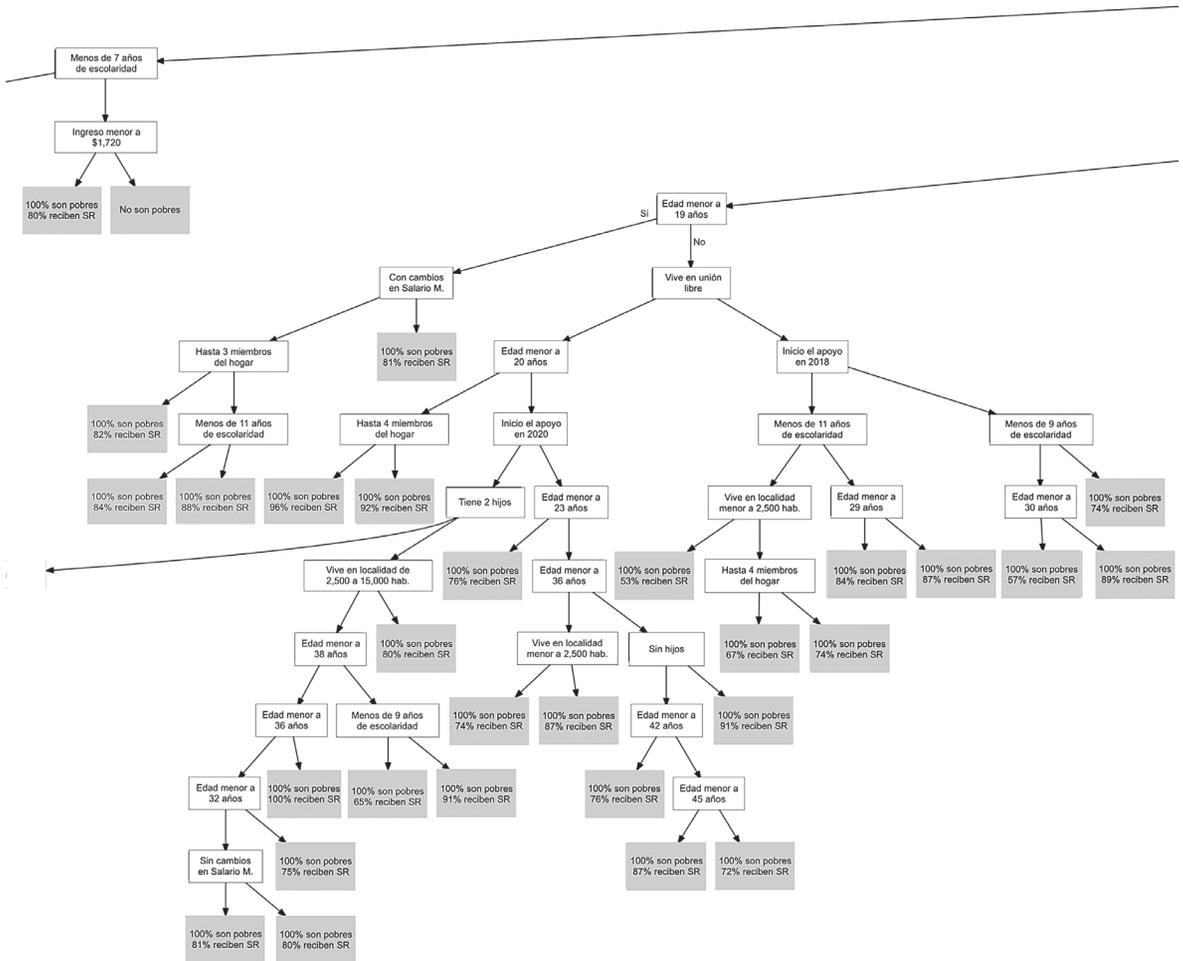
- _____ (2020e), “Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa para el Campo”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCIX, núm.20, del 31 de enero de 2020.
- _____ (2020f), “Acuerdo de la Directora General del Instituto Mexiquense del Emprendedor por el que se emiten modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCIX, núm.20, del 31 de enero de 2020.
- _____ (2020g), “Acuerdo de la Secretaría de Cultura por el que se emiten modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Cultura Comunitaria”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCIX, núm.20, del 31 de enero de 2020.
- _____ (2020h), “Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por el que se emiten modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCIX, núm.20, del 31 de enero de 2020.
- _____ (2020i), “Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por el que se emiten modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCIX, núm.20, del 31 de enero de 2020.
- _____ (2019a), “Acuerdo de la Secretaría del Trabajo del Estado de México por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Salario Rosa por el Trabajo”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCVII, núm.20, del 31 de enero de 2019.
- _____ (2019b), “Acuerdo de la Vocal Ejecutiva Del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCVII, núm.20, del 31 de enero de 2019.,
- _____ (2019c), “Acuerdo de la Directora General Del Instituto Mexiquense del Emprendedor por el que se emiten las Reglas de Operación Del Programa Salario Rosa por el Emprendimiento”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCVII, núm.20, del 31 de enero de 2019.
- _____ (2019d), “Acuerdo del Secretario de Educación, por el que se expiden las Reglas de Operación de Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Educación”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCVII, núm.20, del 31 de enero de 2019.
- _____ (2019e), “Acuerdo del Secretario de Educación, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa Beca Educativa”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCVII, núm.20, del 31 de enero de 2019.
- _____ (2019f), “Acuerdo de la Secretaria de Cultura por el que se emiten las Reglas De Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Cultura Comunitaria”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCVII, núm.20, del 31 de enero de 2019.
- _____ (2019g), “Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa para el Campo”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCVII, núm.20, del 31 de enero de 2019.
- _____ (2019h), “Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado De México por lo que se expiden las Reglas de



- Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCVII, núm.20, del 31 de enero de 2019.
- _____ (2019i), “Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Estado De México por lo que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por la Vulnerabilidad, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCVII, núm.20, del 31 de enero de 2019.
- _____ (2019j), “Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020”, disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig263.pdf>
- _____ (2018a), “Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establece la Tarjeta Salario Rosa, como Mecanismo de Aplicación de la Política de Desarrollo Humano y Social en el Estado de México”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCV, núm. 10, del 19 de enero de 2018.
- _____ (2018b), “Acuerdo de la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCV, núm. 11, del 22 de enero de 2018.
- _____ (2018c), “Decreto Número 17.- por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2019”, en *Gaceta del Gobierno*, tomo CCVI, núm. 123, del 31 de diciembre de 2018.
- _____ (2017), “Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018”, disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/abr/leyvig248.pdf>
- Heckman, J., Hidehiko I. y Petra T. (1998), “Matching as An Econometric Evaluation Estimator”, en *Review of Economic Studies*, vol. 65, pp. 261-294.
- Huesca, L., De la Ree, J., Palacios, M. y Llamas, L. (2019a), “Programas de apoyo y compensación de ingresos a la mujer en América Latina”, en *COFACTOR*, año. 8, núm. especial, pp. 9-29.
- Huesca L. y Llamas L. (2019b), “Análisis de la política social en el Estado de México en apoyo a las mujeres: Familias Fuertes Salario Rosa”, en *COFACTOR*, año. 8, núm. especial, pp. 61-84.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018), “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2018. Microdatos. Primer trimestre 2018”, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Microdatos>
- _____ (2019), “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2019. Microdatos. Primer trimestre 2019, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Microdatos>
- _____ (2020), “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2020”, Microdatos. Primer trimestre 2020, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Microdatos>
- Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) (2020a), “Programas de subsidios, estímulos y apoyos. FRACCIÓN XIV A. Ejercicio 2020”, disponible en: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CEMYBS/art_92_xiv_a/2.web
- _____ (2020b), “Programas de subsidios, estímulos y apoyos. FRACCIÓN XIV A. Ejercicio 2020”, disponible en: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/DIFEM/art_92_xiv_a/2.web

- _____ (2020c), “Programas de subsidios, estímulos y apoyos. FRACCIÓN XIV A. Ejercicio 2020”, disponible en: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/DIFEM/art_92_xiv_a/2.web
- _____ (2020d), “Programas de subsidios, estímulos y apoyos. FRACCIÓN XIV A. Ejercicio 2020”, disponible en: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/SEDAGRO/art_92_xiv_a/2.web
- _____ (2019a), “Programas de subsidios, estímulos y apoyos. FRACCIÓN XIV A. Ejercicio 2020”, disponible en: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CEMYBS/art_92_xiv_a/1.web
- _____ (2019b), “Programas de subsidios, estímulos y apoyos. FRACCIÓN XIV A. Ejercicio 2020”, disponible en: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/DIFEM/art_92_xiv_a/1.web
- _____ (2019c), “Programas de subsidios, estímulos y apoyos. FRACCIÓN XIV A. Ejercicio 2020”, disponible en: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/SEDAGRO/art_92_xiv_a/1.web
- _____ (2018a), “Programas de subsidios, estímulos y apoyos. FRACCIÓN XIV A. Ejercicio 2018”, disponible en: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CEMYBS/art_92_xiv_a/0.web
- Ishwaran, H. (2015), “The effect of splitting on random forests”, en *Machine Learning*, vol. 99, pp. 75-118.
- Kleinberg, J., Ludwig, J., Mullainathan, S., y Obermeyer, Z. (2015), “Prediction policy problems”, en *American Economic Review*, vol. 105, núm. 5, pp. 491-495.
- Kreif, N. y Diaz Ordaz, K. (2019), “Machine Learning in Policy Evaluation: New Tools for Causal Inference”, en *Oxford Research Encyclopedia*, Economics and Finance, pp. 1-40.
- Moreno, C y Anderson, H. (2011), “Género e inclusión social”. En *Desigualdad e Inclusión Social en las Américas 14 Ensayos*, 2 ed. Organización de los Estados Americanos (OEA), disponible en: <https://www.oas.org/docs/desigualdad/libro-desigualdad.pdf>
- Mullainathan, S., y Spiess, J. (2017), “Machine learning: An applied econometric approach”, en *Journal of Economic Perspectives*, vol. 31, núm. 2, pp. 87-106.
- Organización de las Naciones Unidas-Mujeres (2015), *La ONU en acción para la igualdad de género. Ciudad de México*, México, ONU-Mujeres.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2019), “Evaluación de diseño de los nueve programas que integran la Estrategia Salario Rosa (Estrategia SR)”, disponible en: <https://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/Salario%20Rosa%20Resumen%20Ejecutivo-2.pdf>
- Rodríguez, C. (2011), “Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género. ¿Por dónde anda América Latina?”, en *CEPAL. Serie Mujer y Desarrollo*, núm. 109, pp. 1564-4170.
- Varian, H. R. (2014), “Big Data: New tricks for econometrics”, en *Journal of Economic Perspectives*, vol. 28, núm. 2, pp. 3-287.
- Wager, S. y S. Athey (2018), “Estimation and inference of heterogeneous treatment effects using random forests”, en *Journal of the American Statistical Association*, vol. 113, pp. 1228-1242.

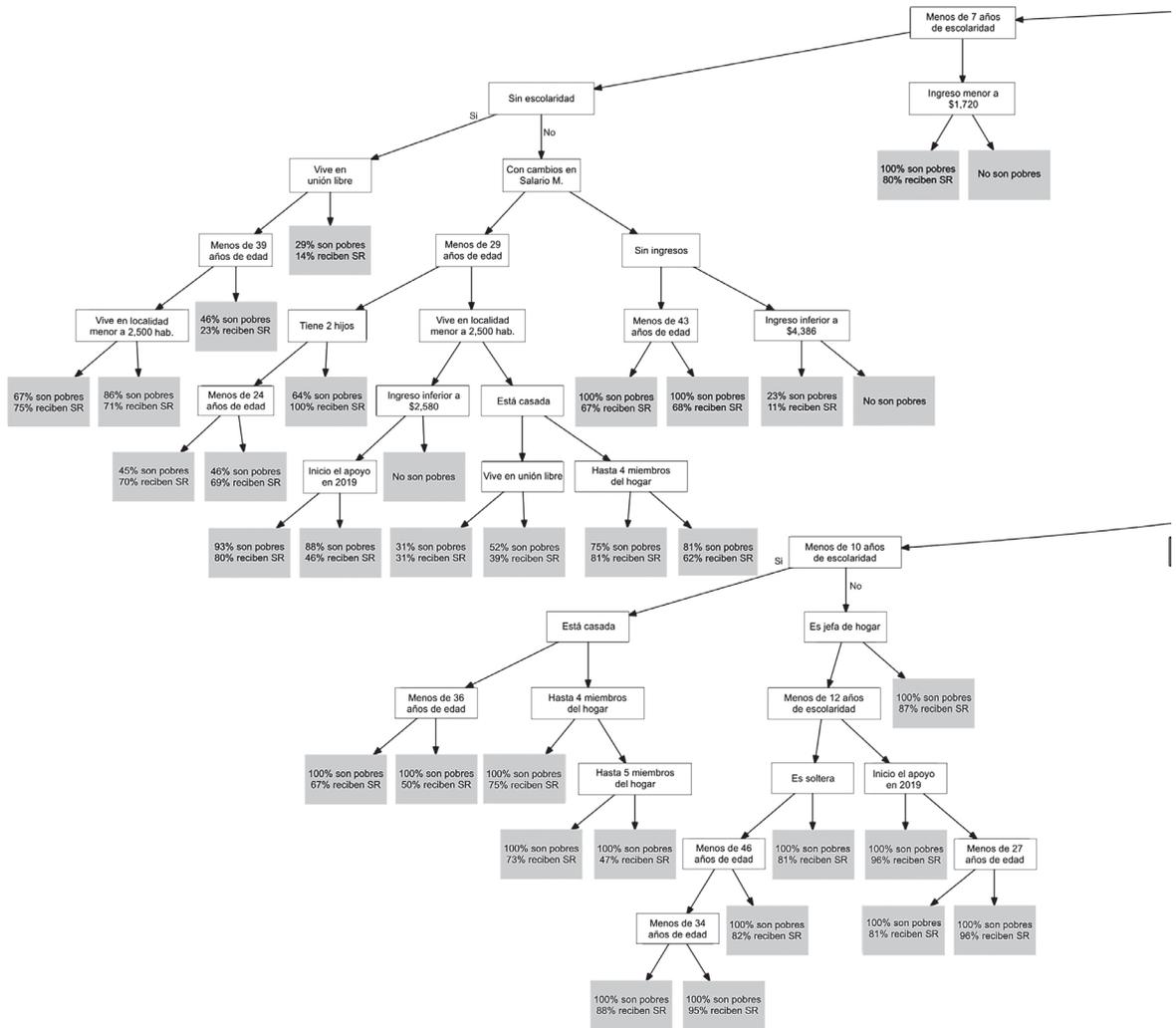
Anexo 1. Árbol Sintetizado del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa (parte 2)



Fuente: elaboración propia.



Anexo 1. Árbol Sintetizado del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa (parte 3)



Fuente: elaboración propia.

Anexo 2. Mejor proyección lineal del efecto condicional promedio de tratamiento (errores estándar robustos por heterocedasticidad)

Variable	Estimador (x 100)	Error Estandar	Valor t	Pr(> t)
(Intercepto)	-1.3100	0.0068	-1.936	0.05288
Edad	-0.0200	8.49E-05	-2.078	0.03774*
Años.Escolar	0.0400	0.0002	2.146	0.03191*
Urbano	-0.2900	0.0022	-1.315	0.18853
X2018	-0.6100	0.0017	-3.488	0.00049***
X2019	-0.1000	0.0015	-0.649	0.51665
loc_M2500	0.2000	0.0035	0.573	0.56666
loc_M2500M15000	0.5600	0.0034	1.657	0.09762 .
loc_M15M99	0.6200	0.0030	2.063	0.03911*
Hij0s_0	0.5500	0.0049	1.116	0.26460
Hij0s_1	0.3200	0.0042	0.753	0.45153
Hij0s_2	-0.1100	0.0043	-0.248	0.80405
Hij0s_4	0.2600	0.0043	0.606	0.54448 .
Hij0s_4.1	0.9100	0.0052	1.747	0.08061 .
jefe	-0.4400	0.0024	-1.803	0.07139
e_con_1	-0.0500	0.0024	-0.191	0.84845
e_con_2	0.0900	0.0050	0.189	0.85031
e_con_3	-0.4100	0.0065	-0.640	0.52222
e_con_4	0.1600	0.0046	0.346	0.72905
e_con_5	0.5600	0.0025	2.282	0.02251*
Total_Personas	0.0300	0.0005	0.643	0.52037
Ingreso	0.0001	1.39E-07	4.860	1.19E-06***

Nota: Niveles de significancia estadística: 0 ‘***’; 0.001 ‘**’; 0.01 ‘*’; 0.05 ‘.’; 0.1 ‘ ’ 1

Fuente: elaboración propia.